

Resumen Capítulo 27

Disposiciones Administrativas

Con el propósito de llevar a cabo la administración del Tratado, se establece la Comisión de Asociación Transpacífica, compuesta por representantes gubernamentales a nivel de Ministros o altos funcionarios, que se reunirá según las Partes lo decidan.

Entre las diversas tareas de la Comisión, destacan la de considerar cualquier asunto relacionado con la implementación o funcionamiento del Tratado, revisar periódicamente la relación económica y asociación entre las Partes, y considerar formas para fortalecer aún más el comercio y la inversión.

Bajo la supervisión de la Comisión, se establecieron 18 comités temáticos, encargados de administrar las materias bajo su competencia y que deben informar a la Comisión acerca de la operación de los respectivos Capítulos.